



## La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, por mayoría calificada, dictamen que protege los maíces nativos

“2025, Año de la Mujer Indígena”

- Se remitió al Senado para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, y por mayoría calificada, el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 4º y 27 de la Constitución Política, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.



El documento, que deriva de una iniciativa presentada por la presidenta de la República, fue avalado en lo general, por 409 votos a favor, 69 en contra y cero abstenciones, y en lo particular, con 382 votos a favor, 88 en contra y cero abstenciones.

Establece que México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas.



Añade que todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas a la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población.

Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.

Además, el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, en los términos definidos en el artículo 4º, con investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica, fortaleciendo las instituciones públicas nacionales.

El dictamen precisa que la iniciativa presidencial es coincidente con los ideales de la Comisión de Puntos Constitucionales para conservar y proteger la diversidad de las 59 razas de maíces nativos y sus parientes silvestres, el acervo genético y la seguridad alimentaria mexicana y mundial.

Considera apropiados los objetivos que se proponen para que el artículo 4º constitucional declare al maíz como elemento de identidad nacional y que en el artículo 27 se establezca la obligación del Estado de garantizar el cultivo de maíz libre de transgénicos en el territorio nacional.

### ***Se refrenda protección del Estado al acervo genético del maíz***

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el diputado Francisco Javier Estrada Domínguez (Morena), subrayó que para aclarar diversas preocupaciones referentes a la iniciativa hubo reuniones con dependencias de la administración pública y organizaciones de la sociedad, e incluso el 18 de febrero la presidenta de la República dio a conocer diversas modificaciones a la iniciativa original.



Con las reformas, expresó, queda establecido que México es centro de origen y diversidad del maíz, con el fin de otorgar protección a los campesinos de intentos de corporaciones y tratados internacionales que pretenden eliminar el derecho de los agricultores a sus semillas.

Se garantiza la independencia respecto a la propiedad de sus semillas y base de la alimentación; se especifica que el cultivo debe ser libre de modificaciones genéticas, con el fin de proteger al maíz nativo de la contaminación genética, de los acervos genéticos nacionales y evitar la dependencia de semillas o patentes producidas por empresas trasnacionales.

Además, dijo, se garantiza el principio precautorio, la riqueza biológica y evita la irreversibilidad de los procesos genéticos no naturales. Reafirma que la riqueza está en la diversidad biológica, en la conservación de las semillas nativas y en la independencia sobre tecnologías y patentes externas.

Se busca, argumentó, alcanzar la autosuficiencia agroalimentaria sin arriesgar la vida de las personas y del planeta. La reforma no prohíbe la siembra de maíces híbridos; al contrario, reconoce que es necesaria la investigación científica, la biotecnología para lograr la soberanía alimentaria. Refrenda la protección del Estado al acervo genético del maíz, que es de 64 razas agronómicas distintas en el país.

### ***México, es guardián de la diversidad mundial***

Al fundamentar el dictamen, la diputada Rafaela Vianey García Romero (Morena), externó que se refuerza la iniciativa que presentó la presidenta de la República, pues la soberanía es un tema primordial y el uso de la tecnología. La reforma consagra en la Constitución la soberanía y la identidad de la raza.

Con el dictamen, abundó, se reconoce a la planta que da identidad, busca que quede establecido que México es centro de origen, domesticación y diversificación del maíz, por lo que cuenta con el acervo genético más grande del mundo, pues el 15 por ciento de los maíces nativos en el mundo están en México.



Recordó que hace más de nueve mil años se siembra en el territorio nacional el maíz; México, es guardián de la diversidad mundial, por lo que “tenemos un compromiso como reservorio genético de todos los nativos”.

García Romero subrayó que México cuenta con 64 maíces y 59 variedades que son originarias de nuestro país. Hay diferencias entre maíz nativo, criollo, híbrido mejorado y el transgénico. “No estamos en contra de la diversificación y el uso de las tecnologías, pero sí de que se niegue la posibilidad de los pueblos originarios de resguardar su cultura y su historia”.

Estimó que es un tema de soberanía nacional y con el dictamen pareciera que se está inscribiendo en la Constitución Política los sentimientos de la nación, al establecer que “México es centro de origen y diversidad del maíz”. Se apoya el campo y la conservación de la diversidad biológica.

### ***Discusión en lo particular***

Para la discusión en lo particular, el diputado **Sergio Gutiérrez Luna**, presidente de la Mesa Directiva, informó que se presentaron propuestas de modificación a los dos artículos del proyecto de decreto, así como a los transitorios Segundo y Tercero.



Estos quedaron en términos del dictamen, luego de que diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT y MC presentaron las reservas, mismas que fueron retiradas o no se admitieron a discusión y, por lo tanto, se desecharon.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

0

26/02/2025

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Aprobado en lo general y en lo particular, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-camara-de-diputados-aprobo-en-lo-general-y-en-lo-particular-por-mayoria-calificada-dictamen-que-protege-los-mai-ces-nativos>